INFORME: Le informo señor juez que, el anterior memorial fue recibido en el correo institucional del Juzgado, el día 07 de diciembre de 2022, a las 08:59 horas.
María Lorena Flórez Marín
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Quince (15) de diciembre del dos mil veintidós (2.022)

Auto interlocutorio	2973
Radicado Nro.	05001-40-03-009-2022-00250-00
Proceso	DIVISORIO POR VENTA
Demandante	ALEJANDRO GARCÍA BLANDON
Demandados	ELIANA MARÍA GARCÍA BLANDON MARÍA VICTORIA GARCÍA BLANDON
Decisión	Fija nueva fecha para remate

En atención a la solicitud presentada por la parte demandante, encaminada a fijar nueva fecha de remate, el Despacho por ser procedente accede a dicha solicitud.

Así las cosas, y como quiera que se cumplen los postulados del artículo 411 del Código General del Proceso, encontrándose que el bien identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 01N-21288 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte objeto de división, se encuentra debidamente embargado (Documento No. 35), secuestrado (Documento No. 48) y avaluado comercialmente en $267.096.188 M.L (Documento No. 04), procede el Despacho a fijar fecha para que se lleve a cabo la diligencia de remate de este, para tal efecto se señala el día **TRES (03) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2.023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

El inmueble a rematar se encuentra ubicado en la dirección Calle 86 No. 47-05 de la ciudad de Medellín-Antioquia[1].

El inmueble se encuentra avaluado en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($267.096.188)** siendo postura admisible la que cubra el cien por ciento (100%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil, esto es, la suma de **$106.838.476,2** a nombre de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario de Colombia – Sucursal Carabobo, en la cuenta N° 050012041009.

[1] Dirección extraída del folio de matrícula que obra en expediente digital documento No. 35.

Por lo dispuesto en el artículo 451 del Código General del Proceso, se podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada para la diligencia. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo la custodia del Juez. No será necesario la presencia en la subasta, de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo.

De conformidad con el artículo 452 del Código General del Proceso la licitación empezará en la hora indicada y sólo se cerrará cuando haya transcurrido por lo menos una (1) hora de iniciada la misma, el secretario o el encargado de realizarlo anunciará el número de sobres recibidos con anterioridad y exhortará a los presentes para que presenten sus ofertas en sobre cerrado dentro de la hora. El sobre deberá contener, además de la oferta, el depósito anteriormente citado.

Se advierte que cada una de las ofertas además de los requisitos señalados por la ley deberá estar de manera especial suscrita por el interesado, y anexar el depósito (inciso 1° del artículo 452 del Código General del Proceso).

El aviso deberá realizarse con las formalidades que establece el artículo 450 del Código General del Proceso y publicarse por una vez, **con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate,** en el diario **EL COLOMBIANO** el día domingo, para lo cual se aportará copia informal de la página del diario.

Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse el certificado de tradición y libertad debidamente actualizado y expedido dentro del **mes anterior a la fecha señalada** (artículo 450 CGP).

En razón del uso de las tecnologías; de manera preferente, y conforme estableció el Consejo Superior de la Judicatura, la diligencia se adelantará paralelamente a través de la aplicación TEAMS en la misma fecha y hora señalada, en virtud de ello, se informa que en el presente proceso la URL/DIRECCIÓN WEB, por medio de la cual los interesados podrán comparecer a la audiencia es el siguiente: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:meeting_NDEwZmMzNWEtOTlkZC00OTA4LThjOWEtOTBmNDA2ZDRmOGE2@thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22:%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22,%22Oid%22:%22d8482493-3472-4896-b858-f3e401813fbe%22%7D

El día de la audiencia en la hora señalada se habilitará el LINK para con ello, garantizar el acceso a la misma.

En consecuencia, se hace saber al apoderado actuante que el aviso además de los requisitos de ley:

- Deberá contener el **nombre y número de cédula completo de las partes** a fin de que los interesados al hacer postura puedan realizar la consignación en debida firma en el Banco Agrario.
- **El link e información sobre acceso a la audiencia de remate programada.**
- Para efectos de garantizar la presentación de las posturas virtuales que hagan quienes deseen acudir bajo dicha modalidad, se advierte que aquellas deberán ser remitidas al correo electrónico cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co, con una antelación no mayor a los cinco días anteriores a la subasta en dicho mensaje de datos se deberá indicar en el ASUNTO el valor de la postura, el radicado completo y la fecha de la diligencia de remate. Se advierte que la oferta deberá realizarse en formato PDF y deberá estar encriptado para efectos de que se cumpla con la reserva, de conformidad con los establecido en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Finalmente se informa que, actúa como secuestre dentro del presente proceso JOSÉ YAKELTON CHAVARRÍA ARIZA, quien se localiza en el teléfono celular 312 240 94 25.

De conformidad con la CIRCULAR PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021, que expidió el "Protocolo para la implementación del "Módulo de Subasta Judicial Virtual", tanto el expediente digital de este proceso, como el auto que señala fecha y hora para la diligencia de remate virtual, estarán publicados en el micrositio del Juzgado habilitado por la Rama Judicial, para su respectiva consulta, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/35643902/131159237/ExpedienteDigitalDivisorio2022-00250_compressed.pdf/f8cf3aa8-da57-431d-8f8b-6933e17597c1.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ RUIZ
JUEZ

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÌN, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO, fijado en el sitio WEB de la Rama Judicial el día 16 de diciembre de 2022 a las 8 a.m**,**

JUAN ESTEBAN GALLAEGO SOTO
Secretario

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÌN, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____

Firmado Por:

Andres Felipe Jimenez Ruiz

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c88a6e29faee38166111a5e0a91be7fc21c83a13ccf9d4d5a3077438579ddbbe**

Documento generado en 15/12/2022 08:20:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

AVISO DE REMATE

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

HACE SABER:

Que dentro del proceso **DIVISORIO POR VENTA,** radicado **05001 40 03 009 2022 00250 00**, promovido por el señor **ALEJANDRO GARCIA BLANDON,** en contra de las señoras **ELIANA MARIA GARCIA BLANDON** y **MARIA VICTORIA GARCIA BLANDON,** se ha señalado el día **TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),** para la diligencia de remate del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria Nro. **01N-21288** de la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte**, **ubicado en la Calle 86 No. 47-05 de la ciudad de Medellín-Antioquia**, de propiedad de los señores ALEJANDRO GARCIA BLANDON, ELIANA MARIA GARCIA BLANDON y MARIA VICTORIA GARCIA BLANDON.

El secuestre a cargo del bien inmueble es el señor **JOSÉ YAKELTON CHAVARRÍA ARIZA**, **quien se localiza en el teléfono celular 312 240 94 25.**

El bien fue avaluado en: **$267.096.188 m.l.;** será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al inmueble, previa consignación del 40%, es decir la suma de **$106.838.476,2 m.l.** a nombre del Juzgado Noveno Civil Municipal De Oralidad De Medellín por intermedio del Banco Agrario de Colombia –Sucursal Carabobo, en la cuenta N° 050012041009. Se podrá hacer postura dentro de los 5 días anteriores al remate o en la misma diligencia. Conforme lo reglado en el Artículo 451 del C. General del proceso.

Que el presente aviso deberá ser publicado el día domingo por una (1) vez, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en el diario EL COLOMBIANO el día domingo.

La licitación empezará a la hora señalada, y no cerrará sin haber transcurrido una (1) hora por lo menos. La licitación se llevará a cabo, conforme a lo normado en la Ley 1564 de 2012.

En razón del uso de las tecnologías; de manera preferente, y conforme estableció el Consejo Superior de la Judicatura, la diligencia se adelantará paralelamente a través de la aplicación TEAMS en la misma fecha y hora señalada, en virtud de ello, se informa que en el presente

proceso la URL/DIRECCIÓN WEB por medio de la cual los interesados podrán comparecer a la audiencia es el siguiente: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:meeting_NDEwZmMzNWEtOTlkZC00OTA4LThjOWEtOTBmNDA2ZDRmOGE2@thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22:%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22,%22Oid%22:%22d8482493-3472-4896-b858-f3e401813fbe%22%7D

El día de la audiencia en la hora señalada se habilitará el LINK para con ello, garantizar el acceso a la misma.

Para efectos de garantizar la presentación de las posturas virtuales que hagan quienes deseen acudir bajo dicha modalidad, se advierte que aquellas deberán ser remitidas al correo electrónico cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co con una antelación no mayor a los cinco días anteriores a la subasta en dicho mensaje de datos se deberá indicar en el ASUNTO el valor de la postura, el radicado completo y la fecha de la diligencia de remate. Se advierte que la oferta deberá realizarse en formato PDF y deberá estar encriptado para efectos de que se cumpla con la reserva, de conformidad con los establecido en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Una vez allegado el memorial y finalizado el tiempo otorgado para la inserción de las posturas, se requerirá a quienes hayan realizados sus ofertas digitales para que aporten la contraseña del archivo en aras de poder leer el contenido de la oferta realizada, para lo cual deberá estar presente en la respectiva audiencia.

De conformidad con la CIRCULAR PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021, que expidió el "Protocolo para la implementación del "Módulo de Subasta Judicial Virtual", tanto el expediente digital de este proceso, como el auto que señala fecha y hora para la diligencia de remate virtual, estarán publicados en el micrositio del Juzgado habilitado por la Rama Judicial, para su respectiva consulta, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/35643902/131159237/ExpedienteDigitalDivisorio2022-00250_compressed.pdf/f8cf3aa8-da57-431d-8f8b-6933e17597c1

Medellín, quince (15) de diciembre del dos mil veintidós (2.022)

JUAN ESTEBAN GALLEGO SOTO
Secretario

Firmado Por:

Juan Esteban Gallego Soto

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 009 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **396b0d51e72d0ef24f6659713d9119bea2c26849a03a4bc8a31dc10e81494ce0**

Documento generado en 15/12/2022 11:53:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica